

2303

RESOLUCIÓN N° _____ / 2013

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 14 OCT. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing.15392 de fecha 09 de Octubre de 2013, Declaración Jurada de fecha 10 de julio de 2013; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-747325, a nombre de **INVERSIONES GRANADA S.A**, RUT. 96.899.180-9, con giro: (**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**) **INVERSIONES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 133**, unidad vecinal N° 35

2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr
09.10.2013